



Resolución Directoral

N° 950 2023-HSJCH/DE

Chincha, 29 de Diciembre del 2,023.

VISTO :

El Expediente N° **17038-2023-DE**, de fecha 05 de Diciembre de 2023, que contiene la solicitud de doña Elizabeth BELLIDO SALAZAR, sobre Destaque a la Red de Salud de Ica, con Acción de Personal N° 9224-2023-AL-RSI, Nota N°681-2023-HSJCH/J-UPER, Nota N° 325-2023-HSJCH/UEPySA-ASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el numeral 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, el cual seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen, y no podrá ser menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor.

Que, asimismo, el numeral 3.4.7 del artículo 3 de manual Normativo de Personal señala que el destaque procede a solicitud del servidor cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él o de sus familiares directos o por unidad familiar;

Que, con Memorando N°1204-2023-HSJCH/J-UPER de fecha 21 de diciembre de 2023, la Jefe de la Unidad de Personal, solicita al Jefe de Saneamiento Ambiental, su opinión sobre el Destaque de la servidora Elizabeth BELLIDO SALAZAR, remitiendo el Expediente con la documentación que obra en el expediente de desplazamiento se acredita la causal de Destaque por Salud, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, según Nota N° 325-2023-HSJCH/UEPySA-ASA, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Jefe del Servicio de Saneamiento Ambiental, opina en forma favorable al Destaque solicitado por doña Elizabeth BELLIDO SALAZAR, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Unidad de Personal;

Estando a la aceptación de la entidad de destino y de origen; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chincha;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Destaque a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, de la Bióloga **Elizabeth BELLIDO SALAZAR**, servidora nombrada en la plaza de **Biólogo**, categoría remunerativa **N-24**, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1153, del Hospital San José de Chincha –Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha a la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de destino remitirá mensualmente el récord de asistencia del servidor destacado para efecto de pago de sus remuneraciones y beneficios que le corresponda de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Ica y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Gobierno Regional de Ica
Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha
Hospital San José

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 24682 RNE. 13459

ERS/DE
SPJR/J-OA
JAEB/J-UPER
DEBV/R-PyOB
debi

